



LUNES 1° DE OCTUBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLVI - N° 187
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **RÍO TERCERO**

LICITACION PUBLICA N° 05/2018

OBJETO: "La provisión de adoquines de hormigón y materiales con mano de obra para su colocación en la obra Pavimento Articulado/Adoquinado en Calle Igualdad", según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas. VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil) PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.960.110.- (Pesos Ocho Millones Novecientos Sesenta Mil Ciento Diez) con IVA incluido. VENTA DE LOS PLIEGOS: en Sección Compras de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs. hasta el día 08/10/2018 inclusive. FECHA DEL ACTO DE APERTURA: 10/10/2018 a la hora 10:00 en el Palacio Municipal y la recepción de los sobres tendrá lugar

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO

Licitación Pública N° 05/2018..... Pag. 4

MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

Decreto N° 509/2018..... Pag. 1

Decreto N° 510/2018..... Pag. 2

Decreto N° 511/2018..... Pag. 2

Decreto N° 512/2018..... Pag. 2

en mesa de entrada de Secretaría de Gobierno hasta el día establecido para el acto de apertura hasta una hora previa al momento del acto.-

2 días - N° 174572 - \$ 1148,32 - 02/10/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **COLONIA CAROYA**

DECRETO N° 509/2018

Colonia Caroya, 21 de Septiembre de 2018.-

VISTO: Lo estipulado por los Artículos N° 28, 29 y los incisos 1 y 10 del Artículo N° 145 de la Carta Orgánica Municipal, y las Ordenanzas N° 1558/2009 y 1704/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de Septiembre de 2018 el Tribunal de Admisiones y Concursos emitió su Dictamen N° 002/2018, en el cual recomienda el pase a la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad de la Agente Municipal SANDRA PAOLA CRAGNOLINI, DNI N° 26.330.024, Legajo N° 485, por cumplimentar con la totalidad de las exigencias y requisitos emanados de la Carta Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo antedicho, corresponde ordenar el pase a la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad de la Agente Municipal SANDRA PAOLA CRAGNOLINI, DNI N° 26.330.024, Legajo N° 485.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA DECRETA:

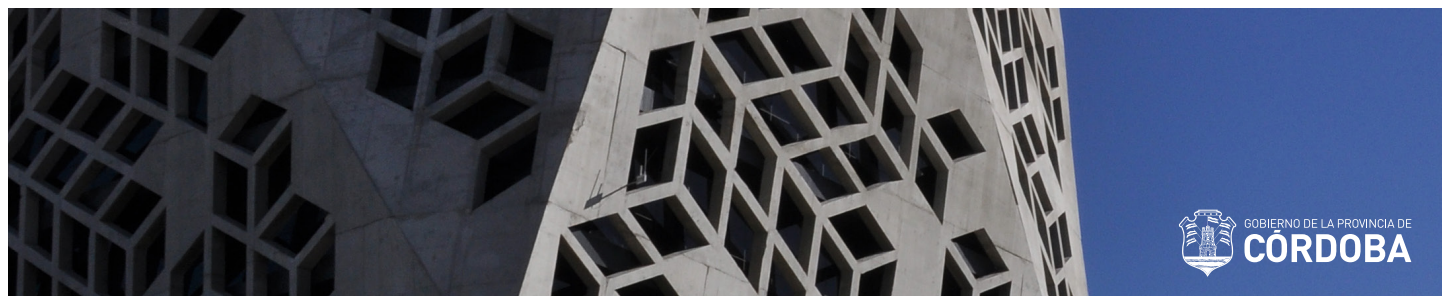
Art. 1°: Dispóngase el pase a la Planta de Personal Permanente de la Municipalidad de Colonia Caroya de la Agente Municipal SANDRA PAOLA CRAGNOLINI, DNI N° 26.330.024, Legajo N° 485, a partir del día 21 de Septiembre de 2018.

Art. 2°: La mencionada Agente Municipal revistará como Auxiliar Administrativo con la Categoría 05 del Escalafón.

Art. 3°: Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Recursos Humanos, a los fines de su incorporación al legajo personal de la Agente referida.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

FDO.: DR. GUSTAVO H. BRANDÁN – INTENDENTE MUNICIPAL / ANA PAOLA NANINI – SECRETARIA DE GOBIERNO



DECRETO N° 510/2018

Colonia Caroya, 21 de Septiembre de 2018.-

VISTO: Lo estipulado por los Artículos N° 28, 29 y los incisos 1 y 10 del Artículo N° 145 de la Carta Orgánica Municipal, y las Ordenanzas N° 1558/2009 y 1704/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de Septiembre de 2018 el Tribunal de Admisiones y Concursos emitió su Dictamen N° 002/2018, en el cual recomienda el pase a la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad del Agente Municipal HÉCTOR LUIS DE FILIPPO, DNI N° 34.542.290, Legajo N° 473, por cumplimentar con la totalidad de las exigencias y requisitos emanados de la Carta Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo antedicho, corresponde ordenar el pase a la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad del Agente Municipal HÉCTOR LUIS DE FILIPPO, DNI N° 34.542.290, Legajo N° 473.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA DECRETA:

Art. 1°: Dispóngase el pase a la Planta de Personal Permanente de la Municipalidad de Colonia Caroya del Agente Municipal HÉCTOR LUIS DE FILIPPO, DNI N° 34.542.290, Legajo N° 473, a partir del día 21 de Septiembre de 2018.

Art. 2°: El mencionado Agente Municipal revistará como Inspector de Control y Verificación con la Categoría 03 del Escalafón.

Art. 3°: Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Recursos Humanos, a los fines de su incorporación al legajo personal del Agente referido.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

FDO.: DR. GUSTAVO H. BRANDÁN – INTENDENTE MUNICIPAL / ANA PAOLA NANINI – SECRETARIA DE GOBIERNO

DECRETO N° 511/2018

Colonia Caroya, 21 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

Lo estipulado por los Artículos N° 28, 29 y los incisos 1 y 10 del Artículo N° 145 de la Carta Orgánica Municipal, y las Ordenanzas N° 1558/2009 y 1704/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de Septiembre de 2018 el Tribunal de Admisiones y Concursos emitió su Dictamen N° 002/2018, en el cual recomienda el pase a la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad del Agente Municipal HÉCTOR CARLOS ALBARRACÍN, DNI N°

22.037.838, Legajo N° 469, por cumplimentar con la totalidad de las exigencias y requisitos emanados de la Carta Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo antedicho, corresponde ordenar el pase a la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad del Agente Municipal HÉCTOR CARLOS ALBARRACÍN, DNI N° 22.037.838, Legajo N° 469.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA DECRETA:

Art. 1°: Dispóngase el pase a la Planta de Personal Permanente de la Municipalidad de Colonia Caroya del Agente Municipal HÉCTOR CARLOS ALBARRACÍN, DNI N° 22.037.838, Legajo N° 469, a partir del día 21 de Septiembre de 2018.

Art. 2°: El mencionado Agente Municipal revistará como Personal de Maestranza y Servicios Generales con la Categoría 02 del Escalafón.

Art. 3°: Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Recursos Humanos, a los fines de su incorporación al legajo personal del Agente referido.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

FDO.: DR. GUSTAVO H. BRANDÁN – INTENDENTE MUNICIPAL / ANA PAOLA NANINI – SECRETARIA DE GOBIERNO

DECRETO N° 512/2018

Colonia Caroya, 21 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

Lo estipulado por los Artículos N° 28, 29 y los incisos 1 y 10 del Artículo N° 145 de la Carta Orgánica Municipal, y las Ordenanzas N° 1558/2009 y 1704/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de Septiembre de 2018 el Tribunal de Admisiones y Concursos emitió su Dictamen N° 002/2018, en el cual recomienda el pase a la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad del Agente Municipal JUAN JOSÉ GALIZZI, DNI N° 18.461.102, Legajo N° 470, por cumplimentar con la totalidad de las exigencias y requisitos emanados de la Carta Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo antedicho, corresponde ordenar el pase a la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad del Agente Municipal JUAN JOSÉ GALIZZI, DNI N° 18.461.102, Legajo N° 470.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA DECRETA:

Art. 1°: Dispóngase el pase a la Planta de Personal Permanente de la Municipalidad de Colonia Caroya del Agente Municipal JUAN JOSÉ

GALIZZI, DNI N° 18.461.102, Legajo N° 470, a partir del día 21 de Septiembre de 2018.

Art. 2°: El mencionado Agente Municipal revistará como Auxiliar Administrativo con la Categoría 05 del Escalafón.

Art. 3°: Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Recursos Humanos, a los fines de su incorporación al legajo personal

del Agente referido.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

FDO.: DR. GUSTAVO H. BRANDÁN – INTENDENTE MUNICIPAL / ANA PAOLA NANINI – SECRETARIA DE GOBIERNO

3 días - N° 174369 - s/c - 01/10/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA **BOE**

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> boe@cba.gov.ar [@boecba](https://twitter.com/boecba)